

RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2008 DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURSO PREPARATORIO A DISTANCIA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2008-2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, en su capítulo IX, dedicado a la enseñanza para las Personas Adultas, prevé que las administraciones educativas faciliten a todos los ciudadanos el acceso a los niveles o grados de las enseñanzas no obligatorias.

Publicado el Real Decreto 1538/2006 de Formación Profesional de 15 de diciembre (BOE del 3 de enero de 2007) será de aplicación durante el curso 2008/2009, así como seguirá siendo de aplicación la Orden del 2 de marzo de 2000 (BORM 14 de abril) de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia que establece las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional específicas que regirán en el ámbito de la Región de Murcia, por lo dispuesto en la Orden 7 de julio de 1994 (BOE del 13 de julio) por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.

Dichas pruebas, constan de una parte común y otra específica. El aspirante debe acreditar su madurez en relación con los objetivos del currículo de Bachillerato dispuesto en el Decreto 113/2002 de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fundamentalmente con los contenidos procedimentales de los campos de Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Matemáticas. Además, el aspirante deberá acreditar sus capacidades referentes al campo profesional de que se trate, pero siempre será mediante pruebas cuyos contenidos se encuentren en las materias del precitado currículo de Bachillerato.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Secretaría Autónoma ha creado un curso preparatorio para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior para aquellas personas que estén en posesión del título de Técnico y que tengan más de 18 años, o que los cumplan en el año natural de celebración de la prueba y para Personas Adultas mayores de 19 años o que los cumplan en 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto punto 2 del Decreto 156/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, esta Secretaría Autónoma ha resultado dictar las siguientes instrucciones, a los efectos de establecer las normas de organización y desarrollo del mencionado curso preparatorio,

DISPONGO

Establecer el curso preparatorio a distancia para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, que se regirá por las siguientes instrucciones:

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Durante el curso académico 2008-2009 se impartirá este curso preparatorio en los siguientes centros:

- 1) Instituto de Educación Secundaria “Juan Carlos I” de Murcia.
- 2) Centro de Educación de Personas Adultas “Alto Guadalentín” de Lorca.

2. El centro ofrecerá preparación para la parte común de la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior. Estos alumnos se inscribirán en los mencionados centros, en las tres materias siguientes:

1. Lengua Castellana y Literatura.
2. Lengua extranjera (francés o inglés).
3. Matemáticas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, con el fin de orientar a los alumnos en las materias de la parte específica de la prueba, se podrán establecer tutorías individuales para las materias de dicha parte de la prueba y que se impartirían en el centro en el régimen de enseñanzas a distancia.

3. El centro autorizado se responsabilizará del archivo de cuanta documentación se emita en relación con el alumnado matriculado en este curso preparatorio.

II.- ORGANIZACIÓN

Condiciones de acceso

4. Podrán inscribirse en este curso preparatorio todas aquellas personas que reúnan los requisitos para poder presentarse en el año 2009 a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior, es decir :

- 1) Personas mayores de 18 años o que los cumplan durante el año natural en el que se realicen las pruebas y que estén en posesión del título de Técnico obtenido por la superación de algún Ciclo Formativo de Grado Medio.
- 2) Personas mayores de 19 años o que los cumplan durante el año natural en el que se realicen las pruebas.

Título y convalidaciones

5. La validez de este curso es de tipo preparatorio para las pruebas de acceso. En ningún caso dará derecho a acceder a ningún tipo de enseñanza. El alumnado que siga estas enseñanzas no tendrá derecho a la expedición de

ningún tipo de certificado de superación del mismo, ni se convalidarán las materias cursadas con sus homónimas del Bachillerato.

El centro informará a estos alumnos sobre la convocatoria y lugares de realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior que esta Consejería convocará para el año 2009.

Cupo máximo y criterio de admisión

6. Se establece un número máximo de 50 alumnos por grupo para el año académico 2008-2009. El I.E.S Juan Carlos I contará con dos grupos y el Centro de Educación de Adultos con uno.

Las solicitudes recibidas se ordenarán por la calificación obtenida en la titulación o los estudios alegados en la solicitud de matrícula. En caso de empate se valorará la experiencia laboral en el área profesional específica de la familia profesional a la que pertenezca su título de Técnico o estudios. Si el número de solicitudes presentadas durante el plazo de inscripción fuera superior al cupo concedido, se admitirá en primer lugar a los Técnicos en Grado Medio. Si después de admitir a los Técnicos quedan plazas vacantes se admitirá al resto de solicitantes por el orden obtenido según sus calificaciones. Con los alumnos que no puedan ser matriculados se elaborará una lista de espera.

Plazo de inscripción

7. La matriculación de alumnos que deseen seguir estas enseñanzas se realizará durante el mes de septiembre. La jefatura de estudios de educación a distancia del IES Juan Carlos I o la Dirección del Centro en los CEPA arbitrará las medidas necesarias para que los grupos permanezcan completos durante todo el curso debido a las bajas de alumnos o a cualquier otra circunstancia justificada

8. Durante la primera semana de clases, los alumnos que deseen permanecer en este curso, deberán hacerlo constar en el Centro en el que estén inscritos. De no hacerlo, perderán el derecho a la matrícula y se cubrirá la vacante producida con los solicitantes de la lista de espera.

Teniendo en cuenta que el módulo de Formación en Centros de Trabajo de algunos de los Ciclos Formativos de Grado Medio finaliza en diciembre, para ofrecer la posibilidad de acceso de estos alumnos a estas enseñanzas, si quedasen plazas vacantes, podrán ser admitidos por riguroso orden de solicitud una vez finalizada la FCT.

Documentación a aportar

9. Los impresos de solicitud de inscripción se recogerán y entregarán, una vez cumplimentados, en los centros donde se imparten estas enseñanzas. Será imprescindible la presentación del DNI o documento acreditativo de la edad del solicitante, así como la presentación de la titulación o certificación académica que demuestre haber superado los estudios que acredita para la matriculación

en estas enseñanzas. En la documentación académica presentada debe figurar la calificación obtenida en los estudios alegados.

Materias en las que se pueden inscribir

10. Los alumnos que se inscriban en este curso preparatorio cursarán tres materias: (Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua extranjera).

Programaciones

11. Para cada una de las materias se seguirá el temario que establezca el profesorado de acuerdo con los contenidos generales del Bachillerato para estas materias. El desarrollo del mismo irá dirigido a la preparación de los alumnos para superar una prueba con las características de las que se han propuesto en anteriores convocatorias de Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior. En el área de matemáticas el profesorado, deberá proponer y realizar ejercicios prácticos en los que se utilicen códigos científicos y técnicos.

Gratuidad y Seguro Escolar

12. Este curso será gratuito. A efectos de cobertura legal en caso de accidente ocasionado en el Centro, los alumnos inscritos en este curso preparatorio, y que sean menores de 28 años, estarán obligados a pagar las tasas del Seguro Escolar. A tal fin, el Centro facilitará los impresos de ingreso bancario.

Repetición de curso

13. Los alumnos que hayan cursado estas enseñanzas en el curso 2007/2008 podrán inscribirse nuevamente en este curso, siempre que existan plazas vacantes, una vez admitidas las solicitudes presentadas en el periodo inicial de matrícula de los alumnos que lo solicitan por primera vez.

Anulación de matrícula.

14. La renuncia de matrícula, siempre que la misma sea debida a causas excepcionales debidamente justificadas, podrá dar lugar a la autorización para la repetición en años posteriores, siempre que se den las dos circunstancias siguientes:

- a) Existan plazas vacantes en el curso solicitado.
- b) Exista informe favorable emitido por la dirección del centro en el que ha causado baja.

Profesorado

15. Los alumnos serán atendidos por los profesores adscritos a las especialidades correspondientes a cada una de las materias. En todo lo

relacionado con la dedicación del profesorado se estará a lo que se establece con carácter general en la normativa vigente.

Tutorías colectivas e individuales

16. La atención a los alumnos se hará mediante tutorías presenciales colectivas y tutorías individuales:

17. La **tutoría individual** podrá ser telefónica, telemática, por correspondencia o presencial. Para el apoyo tutorial individual de cada materia, cada profesor tendrá, al menos, **un periodo** lectivo semanal por cada 50 alumnos o fracción, durante el cual los alumnos podrán consultar al profesor los problemas y dudas que les vayan surgiendo durante el estudio. A los efectos de cálculo de tutorías individuales, el número de alumnos de un profesor será la suma de todos los alumnos de las materias de Bachillerato, ESPAD y Curso Preparatorio para la Pruebas de Acceso a CC. FF. de Grado Superior, que dicho profesor imparta.

Aunque no se ofrece preparación para las materias de la parte específica, para aquellas materias de la parte específica que se impartan en el centro en la modalidad de educación a distancia, se programará, si existiese disponibilidad horaria, un periodo lectivo de tutoría individual para que los alumnos puedan ser orientados en lo referente al estudio de las mismas.

Las Tutorías Individuales del profesorado de la Modalidad de Educación a Distancia no son específicas para un determinado grupo de alumnos, sino que sirven para todos los alumnos matriculados en las materias que imparte el profesor en cuestión. Por ello, se ofrecerán a los alumnos de este curso preparatorio las tutorías individuales correspondientes a los profesores que impartan estas enseñanzas.

18. Para las tutorías colectivas se programarán **tres periodos** lectivos semanales por cada materia. La finalidad de las tutorías colectivas es desarrollar los contenidos de cada materia y dar a los alumnos las directrices para el estudio de las mismas.

19. La asistencia a las tutorías tiene carácter voluntario para el alumnado.

Horarios

20. El jefe de estudios o coordinador nombrado para el régimen de distancia del IES Juan Carlos I o el jefe de estudios del CEPA, confeccionará, de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos en la programación general, el horario general de tutorías, teniendo en cuenta la disponibilidad de aulas, del profesorado y el número de alumnos.

21. Antes del inicio de las clases se harán públicos los horarios de las tutorías individuales y colectivas, el calendario de actividades académicas y cuanta otra información pueda ser de interés general para el alumnado.

22. El horario de las tutorías colectivas será vespertino y podrá abarcar de lunes a jueves. El horario de tutorías individuales podrá abarcar de lunes a jueves por la tarde y los viernes por la mañana.

Calendario

23. El periodo lectivo de este curso, teniendo en cuenta que las pruebas de acceso se realizan a mitad del mes de junio, comenzará el 25 de septiembre de 2008 y terminará la primera semana del mes de junio de 2009.

III.- DESARROLLO DE ESTE CURSO

Responsable del curso

24. El jefe de estudios de Educación a Distancia de IES Juan Carlos I o el coordinador de distancia de los CEAS serán los responsables de la organización de este curso.

Tutor del grupo

25. El grupo tendrá un tutor nombrado por el jefe de estudios entre los profesores que impartan docencia al grupo, que organizará sesiones informativas de orientación previas a la formalización de la matrícula, y mantendrá informado al alumnado y al profesorado de este curso, acerca de cuanta documentación se publique referente a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior y los contenidos de dichas pruebas.

Programación General Anual

26. Dentro de la Programación General Anual se especificará todo lo relativo a este curso, incorporando como mínimo, los siguientes puntos:

- a) Esquema general, muy sintético, de las programaciones didácticas de las distintas materias.
- b) Metodología y recursos didácticos.
- d) Aspectos organizativos y horarios del profesorado y alumnado.

Evaluación del curso

27. El equipo docente formado por todos los profesores que atiendan a estos alumnos, junto con el tutor del curso y el jefe de estudios de Educación a Distancia o coordinador de Distancia, se reunirán al final del curso y realizarán un informe sobre el desarrollo del mismo, así como de las sugerencias que esta experiencia aporte.

Medios didácticos

28. Para cada una de las materias se podrán recomendar libros de texto. Un listado de los mismos será publicado en los tablones de anuncios de los Centros o en cualquier otro medio de difusión de que disponga el Centro.

Régimen de Recursos

29. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación

Murcia a 28 de julio de 2008

EL SECRETARIO AUTONÓMICO DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Juan Ángel España Talón